

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA ORDENANZA FISCAL Nº21 REGULADORA DEL TRAFICO, CIRCULACION DE VEHICULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE HUETOR TAJAR.-CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES.-

Expediente n.º 67/2010

**ANEXO-
CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES
(Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión de 06.07.2010)**

LSV	RGC	CO	Hecho Denunciado	INF.	€
	2	1	USUARIOS		
9.1	2	1.A	Comportarse de forma que entorpezca indebidamente la circulación	L	60.00
9.1	2	1.B	Comportarse de forma que cause peligro, perjuicio o molestias a los usuarios de la vía (deberá detallarse la conducta).	L	60.00
9.1	2	1.C	Comportarse de forma que cause daños a los bienes.	L	60.00
	3	2	CONDUCTORES		
9.2	3.1	2.A	Conducir sin la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño propio.	L	60.00
9.2	3.1	2.B	Conducir sin la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño ajeno	L	60.00
9.2	3.1	2.C	Conducir de forma manifiestamente temeraria (describir con detalle la conducta merecedora del calificativo de temeraria)	MG	500.00 6 puntos
9.2	3.1	2.D	Conducir de forma negligente creando un riesgo para otros usuarios de la vía (deberá detallarse, de modo sucinto y claro, la conducta y el riesgo que implica)	G	200.00
9.2	3.1	2.E	Conducir de forma negligente (deberá detallarse la	G	200.00

			conducta)		
	4	3	ACTIVIDADES QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD DE LA CIRCULACIÓN		
10.1	4	3.A	Cortar total o parcialmente la vía para la realización de obras sin autorización municipal.	G	200.00
10.2	4	3.B	Colocar objetos o materiales en la acera o zona peatonal, entorpeciendo el paso de peatones (indicar el objeto o materia depositada).	L	60.00
10.2	4	3.C	Colocar objetos o materiales en la calzada, entorpeciendo la libre circulación (indicar el objeto o materia depositada).	L	60.00
10.2	4	3.D	Colocar objetos o materiales que entorpecen la parada o estacionamiento (indicar el objeto o materia depositada).	L	60.00
	5	4	SEÑALIZACIÓN DE OBSTÁCULOS		
10.3	5.1	4.A	Crear un obstáculo o peligro en la vía sin hacerlo desaparecer lo antes posible (indicar el obstáculo o peligro creado).	L	60.00
10.3	5.2	4.B	Crear un obstáculo o peligro en la vía sin señalizarlo eficazmente (indicar el obstáculo o peligro creado).	L	60.00
	6	5	PREVENCIÓN DE INCENDIOS		
10.4	6	5.A	Arrojar a la vía o sus inmediaciones objetos que puedan producir incendios (indicar el objeto arrojado), accidentes o, en general, poner en peligro la seguridad vial, así como perjudicar el medio natural (Indicar el objeto y lugar donde fue arrojado)	G	200.00 4 Puntos
	7	6	EMISIÓN DE PERTURBACIONES Y CONTAMINANTES		
10.5	7.2	6.A	Circular con el vehículo reseñado con el escape libre, sin silenciador de explosiones o con este ineficaz (precisar el hecho).	L	60.00
10.5	7.2	6.B	Circular con el vehículo reseñado de combustión interna, lanzando humos que pueden dificultar la visibilidad a los conductores de otros vehículos o resultar nocivos.	L	60.00

	9	7	TRANSPORTE DE PERSONAS		
11.2	9.1	7.A	Transportar en un vehículo un número de personas superior al de plazas autorizadas (indicar número de personas).	L	60.00
11.2.	9.1	7.B	Transportar un número de personas en el vehículo que suponga aumentar en un 50% el apartado de plazas autorizadas excluido el conductor (indicar número de personas).	G	200.00
	9.3	7.C	Transportar un número de personas en el vehículo, excluido el conductor, que suponga aumentar en un 50% o más el número de plazas autorizadas, con excepción de los autobuses de líneas urbanas e interurbanas(Indicar el número de personas)	G	200.00
	10	8	EMPLAZAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS PERSONAS		
11.4	10.1	8.A	Circular con un menor de 12 años situado en el asiento delantero sin utilizar dispositivos homologados.	L	60.00
11.2	10.2	8.B	Transportar personas en un vehículo en emplazamiento distinto y acondicionado para ELLAS.	L	60.00
	11	9	TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS		
38.3	11.1	9.A	No parar lo más cerca posible del borde derecho de la calzada el conductor de un transporte colectivo de personas.	L	60.00
	12	10	NORMAS RELATIVAS A CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS		
11.2	12.1	10.A	Circular más personas de las autorizadas en un ciclomotor.	G	200.00
11.2	12.2	10.B	Circular más personas de las autorizadas en una motocicleta.	G	200.00
11.2	12.2	10.C	Circular el viajero en una motocicleta o ciclomotor situado en el lugar intermedio entre el conductor y el manillar de la misma.	G	200.00
11.2	12.2	10.D	No ir el viajero del vehículo reseñado a horcajadas, con los pies apoyados en los reposapiés laterales.	G	200.00
11.2	12.2	10.E	Circular transportando en el vehículo reseñado un pasajero mayor de 7 años, en condiciones distintas a las	G	200.00

			reglamentarias		
11.5	12.2	10.E	Circular con menores de 12 años como pasajeros de motocicletas o ciclomotores con las excepciones que se determinen legal o reglamentariamente	G	200.00 2Puntos
	14	11	DISPOSICIÓN DE CARGA		
10.5	14.1a	11.A	Circular con el vehículo reseñado cuya carga puede caer sobre la vía a causa del indebido acondicionamiento de la misma	L	60.00
10.5	14.1b	11.B	Circular con el vehículo reseñado de forma que la carga pueda comprometer la estabilidad del vehículo.	L	60.00
10.5	14.1c	11.C	Circular con el vehículo reseñado cuya carga transportada produce polvo o molestias para los demás usuarios.	L	60.00
10.5	14.1d	11.D	Circular con el vehículo reseñado en el que la indebida disposición de la carga oculta los dispositivos de alumbrado o señalización.	L	60.00
10.5	14.2	11.E	Circular con el vehículo reseñado sin cubrir	L	60.00
	15	12	DIMENSIONES DE LA CARGA		
10.5	15.5	12.A	No señalar reglamentariamente la carga que sobresale longitudinalmente del vehículo reseñado.	L	60.00
	16	13	OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA		
38.4	16.a	13.A	Estacionar en zona de carga y descarga sin realizar dichas operaciones.	L	60.00
38.4	16.a	13.B	Rebasar el límite de tiempo para cada operación de carga y descarga.	L	60.00
38.4	16.a	13.C	No exhibir fecha y hora de inicio de las operaciones de carga y descarga.	L	60.00
38.4	16.b	13.D	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin hacerlo por el lado del vehículo más próximo al borde de la calzada.	L	60.00
38.4	16.c	13.E	Realizar en la vía operaciones de carga y descarga sin los medios suficientes para conseguir la máxima celeridad.	L	60.00

	17	14	CONTROL DE ANIMALES		
11.1	17.2	14.A	Conducir algún animal sin estar en todo momento en condiciones de controlarlo.	L	60.00
11.1	17.2	14.B	Llevar corriendo por la vía caballerías, ganados o vehículos de carga de tracción animal, en las inmediaciones de personas que van pié (deberá indicarse el animal de que se trate).	L	60.00
11.1	17.2	14.C	Abandonar la conducción de caballerías, ganados o vehículos de carga de tracción animal, dejándoles marchar libremente.	L	60.00
	18	15	OTRAS OBLIGACIONES DEL CONDUCTOR		
11.4	18.1	15.A	Circular con el vehículo reseñado llevando como pasajero a un menor de 12 años sin cumplir los requisitos establecidos. (deberá indicar nombre y fecha nacimiento del menor y el requisito que incumple)	L	60.00
11.2	18.1	15.B	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la propia libertad de movimientos.	L	60.00
11.2	18.1	15.C	Conducir el vehículo reseñado sin mantener la atención permanente a la conducción.	L	60.00
11.2	18.1	15.D	Conducir un vehículo sin cuidar la adecuada colocación de algún animal transportado para que no interfiera la conducción.	L	60.00
11.2	18.1	15.E	Circular con un vehículo utilizando el conductor dispositivos visuales incompatibles con la atención permanente a la conducción.(deberá especificarse el dispositivo utilizado)	G	200.00 3 Puntos
11.3	18.2	15.F	Circular con el vehículo reseñado utilizado manualmente dispositivos de telefonía móvil.	G	200.00 3 Puntos
11.3	18.2	15.G	Conducir usando cascos conectados a un aparato receptor o reproductor de sonido.	G	200.00 3 Puntos
11.4	18.1	15.G	Circular con el vehículo reseñado llevando como pasajero un menor de siete años (deberá indicar nombre y fecha de nacimiento del menor).	L	60.00

11.6	18.3	15.H	Circular con el vehículo reseñado llevando instalado un mecanismo o sistema encaminado a eludir la vigilancia del tráfico (deberá concretarse el mecanismo o sistema y se trata de un sistema de detección de radares)	M G	500.00 6 Puntos
11.6	18.3	15.I	Circular con vehículo el vehículo reseñado cuya matrícula no es legible por haber sido alterada o tapada para eludir la vigilancia del tráfico (deberá concretarse el sistema o método empleado.	G	200.00
	20	16	TASA DE ALCOHOL EN AIRE ESPIRADO		
	20.1	16.A	Circular con una tasa de alcohol en aire expirado superior a 0.25 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.50 miligramos por litro. (para conductores en general)	MG	500.00 6 Puntos
	20.1	16.B	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.15 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida, sobrepasando los 0.30 miligramos por litro. (para conductores profesionales y noveles)	MG	500.00 6 Puntos
	20.1	16.C	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.25 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida (conductores en general). --valores entre 0.29—a 0.31 miligramos por litro----- ----- --valores entre 0.32---a 0.34 miligramo----- ----- --valores entre 0.35---a 0.50 miligramos----- -----	MG	500.00.
	20.1	16.D	Circular con una tasa de alcohol en aire espirado superior a 0.15 miligramos por litro, que es la reglamentariamente establecida. (para conductores profesionales y noveles. --valores entre 0.19—a 0.21 miligramos por litro----- ----- .valores entre 0.22---a 0.24 miligramos por litro----- ----- --valores entre 0.25—a 0.30 miligramos por litro----- -----	MG	500.00 4 puntos

	21	17	INVESTIGACIÓN DE ALCOHOLEMIA ESTUPEFACIENTES		
12.2	21	17.A	Negarse a someterse a las pruebas de detección del grado de alcoholemia. (Especificar si el conductor presenta o no síntomas evidentes de estar bajo la influencia de bebidas alcohólicas, a los posibles efectos penales)	MG	500.00 6 puntos
12.1	27	17.B	Conducir el vehículo reseñado bajo los efectos de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancias de efectos análogos (especificar las condiciones y los síntomas del denunciado)	MG	500.00 6 Puntos
12.3	28.1	17.C	Negarse a someterse a las pruebas de detección de estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes y otras sustancia análogas	MG	500.00 6 puntos
	29	18	SENTIDO DE LA CIRCULACIÓN		
13	29.2	18.A	Circular por la izquierda de la calzada en vía de doble sentido de circulación, en sentido contrario al establecido sin efectuar adelantamiento alguno	MG	500.00 6 puntos.
	30	19	CIRCULACIÓN POR EL ARCÉN		
14.1	30.1	19.A	Circular con el vehículo reseñado por el arcén no existiendo razones de emergencia.	G	200.00
	37	20	ORDENACIÓN ESPECIAL DEL TRÁFICO		
16.1	37.1	20.A	Circular por una vía contraviniendo la ordenación determinada por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad del tráfico.	G	200.00
16.1	37.1	20.B	Circular por una vía en sentido contrario al ordenado por la autoridad competente por razones de fluidez o seguridad de tráfico.	MG	500.00 6 puntos
16.1	37.1	20.B	No obedecer una señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos, circulando en sentido contrario al ordenado por la autoridad competente..	MG	500.00 6 puntos
	43	21	REFUGIOS, ISLETAS O DISPOSITIVOS DE GUÍA		

17	43.1	21.A	Circular en sentido contrario al estipulado en una vía de doble sentido de circulación donde existe un refugio, una isleta o un dispositivo de guía.	MG	500.00 6 puntos
17	43.2	21.B	Circular por una plaza, glorieta o encuentro de vías en sentido contrario al estipulado.	MG	500.00 6 puntos
	49	22	VELOCIDADES MÍNIMAS		
19	49.1	22.A	Circular a velocidad anormalmente reducida sin causa justificada, entorpeciendo la marcha de otros vehículos.	G	200.00
	54	23	DISTANCIA ENTRE VEHÍCULOS		
20.2	54.1	23.A	Circular detrás de otro vehículo sin dejar espacio libre que le permita detenerse sin colisionar en caso de frenada brusca del que le precede (no se denunciará por este precepto a los ciclistas que circulen en grupo).	G	200.00 4 puntos
	54	24	COMPETICIONES		
20.5	55.2	24.A	Celebrar una competición entre vehículos sin autorización	MG	500.00 6 puntos
	56	25	PRIORIDAD EN INTERSECCIONES SEÑALIZADAS		
21.1	56.5	25.A	No ceder el paso en intersección regulada por señal de CEDA EL PASO, obligando al conductor de otro vehículo a maniobrar bruscamente.	G	200.00 4 puntos
21.1	56.5	25.B	Acceder a una glorieta sin ceder el paso a un vehículo que marcha por la vía circular, obligando al contrario a maniobrar bruscamente.	G	200.00 4 puntos
	57	26	PRIORIDAD EN INTERSECCIONES SIN SEÑALIZAR		
21.2	57.1	26.A	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por la derecha	G	200.00
21.2	57.1	26.B	Acceder desde una vía no pavimentada sin ceder el paso a un vehículo que circula por una vía pavimentada.	G	200.00

21.2	57.1	26.C	No ceder el paso en una intersección a un vehículo que se aproxima por la derecha, obligando al contrario a maniobrar bruscamente.	G	200.00 4 puntos
21.2	57.1c	26.D	Acceder a una glorieta sin ceder el paso a un vehículo que marcha por la vía circular, obligando al contrario a maniobrar bruscamente.	G	200.00 4 puntos
23.	65.1	26.E	No respetar la prioridad de paso de los peatones , con riesgo para éstos.	G	200.00 4 puntos
23	65.1	26.F	No respetar la prioridad de paso de los peatones (sólo para los supuestos en los que el agente perciba ausencia de riesgo inmediato para peatones).	G	200.00
	59	27	INTERSECCIONES: DETENCIÓN DEL VEHÍCULO		
24.2	59.1	27.A	Entrar con el vehículo en una intersección quedando detenido de forma que obstruye la circulación transversal.	G	200.00
24.2	59.1	27.B	Entrar con el vehículo en un paso de peatones quedando detenido de forma obstruye el paso de peatones.	G	200.00
24.3	59.2	27.C	Tener detenido el vehículo en intersección regulada por semáforo obstaculizando la circulación y no salir de aquella pudiendo hacerlo.	G	200.00
	65	28	PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES SOBRE CONDUCTORES		
23.1a	65.1a	28.A	No respetar la prioridad de paso de los peatones..	G	200.00
23.1a	65.1a	28.B	No respetar la prioridad de paso de los peatones en un paso debidamente señalizado.	G	200.00
23.2	65.2	28.C	Cruzar con un vehículo una zona peatonal sin dejar pasar los peatones que circulan por ella.	G	200.00
25	69	29	COMPORTAMIENTO DE LOS DEMAS CONDUCTORES.		
25	69	29.A	No facilitar el paso a un vehículo prioritario que circula en servicio de urgencia, después de percibir las señales que	G	200.00

			anuncian su proximidad.		
	71	30	VEHÍCULOS Y TRANSPORTES ESPECIALES Señalización		
44.4	71.1	30.A	No utilizar la señal luminosa preceptiva de un conductor destinado a obras y servicios.	L	60.00
26	72	31	OBLIGACIONES DE LOS CONDUCTORES QUE SE INCORPORAN A LA CIRCULACIÓN		
26	72.1	31.A	Incorporarse a la circulación si ceder el paso a otro vehículo	L	60.00
	74	32	CAMBIOS DE DIRECCIÓN		
28.1	74.1	32.A	Efectuar un cambio de dirección sin advertirlo con suficiente antelación a los conductores de los vehículos que circulan detrás del suyo.	G	200.00
28.1	74.1	32.B	Efectuar un cambio de dirección a la izquierda con peligro para los vehículos que se acercan en sentido contrario.	G	200.00
28.2	74.2	32.C	Cambiar de carril sin respetar la prioridad del que circula por el carril que se pretende ocupar.	G	200.00
	78	33	CAMBIO DE SENTIDO		
29	78.1	33.A	Realizar un cambio de sentido creando peligro para los demás usuarios de la vía (deberá indicarse el peligro creado).	G	200.00 3 puntos
30	79.1	33.B	Efectuar un cambio de sentido en lugar prohibido (deberá indicarse la maniobra efectuada)	G	200.00 3 puntos
	80	34	MARCHA HACIA ATRÁS		
31.1	80.1	34.A	Incumplir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de marcha atrás	G	200.00
31.1	80.4	34.B	Circular hacia atrás en sentido contrario al estipulado(solo se denunciará por este apartado recorridos extensos que excedan de la maniobra normal de marcha atrás)	MG	500.00 6 puntos
31.2	81	34.C	Efectuar la maniobra de marcha atrás sin adoptar las precauciones necesarias para no causar peligro a los demás	G	200.00

			usuarios de la vía.		
32	82	35	ADELANTAMIENTO		
32	82.1	35.A	Efectuar el adelantamiento por la derecha del vehículo que se pretende adelantar	G	200.00
	90	36	PARADA Y ESTACIONAMIENTO		
38.1	90.1	36.A	Estacionar el vehículo en el arcén.	L	60.00
38.2	90.2	36.B	Estacionar un vehículo separado del borde de la calzada.	L	60.00
38.2	90.2	36.C	Estacionar un vehículo en borde izquierdo de la calzada en relación con el sentido de su marcha vía de doble sentido.	L	60.00
	91	37	PARADA Y ESTACIONAMIENTO: MANIOBRA.		
38.3	91.2a	37.A	Estacionar sin que la distancia entre el vehículo y el borde opuesto de la calzada o marca vial que indique prohibición de atravesarla, sea inferior a tres metros.	G	200.00
38.3	91.2b	37.B	Estacionar bloqueando el movimiento a otros vehículos.	G	200.00
38.3	91.2c	37.C	Estacionar obstaculizando a las personas el paso de salida o acceso a un inmueble.	G	200.00
38.3	91.2d	37.D	Estacionar obstaculizando la utilización normal de los pasos rebajados para disminuidos físicos.	G	200.00
53.1	91.2c	37.E	Estacionar en las medianas, separadores, isletas u otros elementos de canalización del tráfico.	G	200.00
38.3	91.2m	37.F	Parar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación (indicar el grave obstáculo creado)	G	200.00
38.3	91.2m	37.G	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación (indicar el grave obstáculo creado)	G	200.00
38.3	91.2m	37.H	Estacionar el vehículo constituyendo un riesgo para los demás usuarios (indicar el riesgo creado)	G	200.00
38.3	91.2m	37.I	Estacionar en zona reservada a parada de TAXIS.	G	200.00
38.3	92.1	37.A	Estacionar el vehículo sin situarlo paralelamente al borde de	L	60.00

			la calzada.		
	94	38	LUGARES PROHIBIDOS PARA LA PARADA		
39.1b	94.1b	38.A	Parar el vehículo en un paso para ciclistas.	L	60.00
39.1j	94.1b	38.B	Parar el vehículo en paso para peatones.	L	60.00
39.1j	94.1c	38.C	Parar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	G	200.00
39.1d	94.1d	38.D	Parar en la intersección indicada o en sus proximidades dificultando el giro de otros vehículos, con peligro por falta de visibilidad	G	200.00
39.1h	94.1h	38.E	Parar el vehículo en carril destinado a el uso exclusivo, del transporte público urbano.	G	200.00
39.1h	94,1h	38.F	Parar el vehículo en carril reservado para bicicletas.	L	60.00
39.1i	94.1i	38.G	Parar el vehículo en zona destinada para parada o estacionamiento de uso exclusivo para el transporte público urbano.	G	200.00
		39	LUGARES PROHIBIDOS PARA EL ESTACIONAMIENTO		
39.2a	94.2a	39.A	Estacionar el vehículo en zona señalizada como paso de peatones.	L	60.00
39.2a	94.2a	39.B	Estacionar el vehículo en zona señalizada como paso de peatones, obstaculizando gravemente la circulación..	G	200.00
39.2a	94.2a	39.C	Estacionar el vehículo en un carril reservado para la circulación.	L	60.00
39.2a	94.2a	39.D	Estacionar en zona de jardines.	L	60.00
39.2a	94.2a	39.E	Estacionar en una intersección o sus proximidades, creando peligro por falta visibilidad.	G	200.00
39.2a	94.2a	39.F	Estacionar el vehículo en un lugar donde se impide la visibilidad de la señalización a otros usuarios.	G	200.00
39.2a	94.2a	39.G	Estacionar el vehículo en un lugar donde se obliga a otros usuarios a realizar maniobras antirreglamentarias (deberá indicarse la maniobra realizada)	G	200.00

39.2a	94.2a	39.H	Estacionar el vehículo en zona señalizada para uso exclusivo de minusválidos.	G	200.00
39.2a	94.2a	39.I	Estacionar el vehículo en zona destinada para parada o estacionamiento de uso exclusivo para el transporte público urbano.	G	200.00
39.2a	94.2a	39.J	Estacionar el vehículo en carril reservado para bicicletas.	L	60.00
39.2a	94.2a	39.K	Estacionar el vehículo en un carril destinado al uso exclusivo de transportes públicos urbano.	G	200.00
39.2a	94.2a	39.L	Estacionar el vehículo en un paso para ciclistas.	L	60.00
39.2a	94.2a	39.M	Estacionar el vehículo en un carril reservado para la circulación, obligando a otros usuarios a invadir el carril del sentido contrario.	G	200.00
39.2b	94.2b	39.N	Estacionar en lugar habilitado como estacionamiento con limitación horaria sin colocar el distintivo que lo autoriza.	L	60.00
39.2b	94.2b	39.O	Estacionar en lugar habilitado como estacionamiento con limitación horaria con exceso sobre el tiempo indicado en el comprobante.	L	60.00
39.2c	94.2c	39.P	Estacionar en zona señalizada para carga y descarga sin autorización en lugar visible o ser vehículo destinado a transporte de mercancías.	L	60.00
39.2e	94.2e	39.Q	Estacionar sobre la acera o zona peatonal.	L	60.00
39.2e	94.2e	39.R	Estacionar sobre la acera o zona peatonal, obstaculizando el paso de peatones.	G	200.00
39.2f	94.2f	39.S	Estacionar en puerta de cochera o frente a la misma, impidiendo el acceso al inmueble de vehículos (deberá indicar el número de expediente de placa y/o vado).	L	60.00
39.2g	94.2g	39.T	Estacionar el vehículo en doble fila.	L	60.00
39.2g	94.2g	39.U	Estacionar el vehículo en doble fila, originando una grave retención de tráfico.	G	200.00
	99	40	ALUMBRADO DE POSICIÓN		
42.1	99.1	40.A	Circular con el vehículo reseñado sin ningún tipo de alumbrado en situación de falta o disminución de visibilidad (deberá concretarse la infracción. No aplicable a destellos no reglamentario, ni a carencia de luz en placa de matrícula, ni a	G	200.00

			utilización inadecuada de alumbrado de niebla)		
42.1	99.1	40.B	Circular con el vehículo reseñado sin llevar encendido el alumbrado de galibó, estando obligado a ello	G	92.00
	100	41	ALUMBRADO DE CORTO ALCANCE O DE CRUCE		
42.1	100.1	41.A	Circular con un vehículo en vía suficientemente iluminada sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce entre la puerta y salida del sol.	G	200.00
42.1	100.4	41.B	Circular con el vehículo reseñado llevando encendido el alumbrado de largo alcance o carretera, produciendo deslumbramiento a los demás usuarios de la vía	G	200.00
42.1	101.1	41.C	Circular con el vehículo reseñado por una vía suficientemente iluminada sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce entre el ocaso o salida del sol	G	200.00
42.1	101.3	41.D	Circular con el alumbrado de corto alcance o de cruce produciendo deslumbramiento	G	200.00
42.1	102.1	41.E	No sustituir el alumbrado de carretera por el de cruce, produciendo deslumbramiento a otros usuarios (aplicable a supuestos de deslumbramiento, tanto de frente como a través de retrovisores)	G	200.00
42.a	104	42	USO DEL ALUMBRADO DURANTE EL DÍA		
	104.1a	42.A	Circular durante el día con una motocicleta sin llevar encendido el alumbrado de corto alcance o cruce	G	200.00
	106	43	SUPUESTOS ESPECIALES DE ALUMBRADO		
43	106.2	43.A	Llevar encendida la luz de niebla sin existir condiciones meteorológicas o ambientales especialmente desfavorables.	L	60.00
42.1	103	43.B	No llevar iluminada la placa posterior de matrícula siendo obligatoria la utilización de alumbrado.	L	60.00
43	106.3	43.C	Circular sin ningún tipo de alumbrado en situación de falta o disminución de visibilidad por las condiciones meteorológicas o ambientales existentes	G	200.00

	109	44	ADVERTENCIAS ÓPTICAS		
44.2	109.1	44.A	No señalar con antelación suficiente la realización de una maniobra.	L	60.00
	110	45	ADVERTENCIAS ACÚSTICAS		
44.3	110.1	45.A	Hacer uso inmotivado o exagerado de las señales acústicas.	L	60.00
	117	46	CINTURONES DE SEGURIDAD Y OTROS SISTEMAS DE RETENCIÓN HOMOLOGADOS.		
47.1	117.1	46.A	Circular y no utilizar el conductor del vehículo el cinturón de seguridad	G	200.00 3 puntos
47.1	117.1	46.B	Circular y no utilizar el pasajero del vehículo el cinturón de seguridad	G	200.00
47.1	117.1	46.C	Circular y no llevar correctamente abrochado el cinturón de seguridad el conductor del vehículo.	G	200.00 3Puntos
47.1	117.1	46.D	Circular y no llevar correctamente el cinturón de seguridad el pasajero del vehículo	G	200.00
47.1	117.2	46.E	Circular con un menor de 12 años y con altura inferior a 1,35 m situado en el asiento delantero, sin utilizar un dispositivo homologado al efecto (se denunciara al conductor).	G	200.00 3 puntos
47.1	117.2	46.F	Circular con un menor de edad y con altura inferior a 1,35 m sin utilizar un dispositivo homologado al efecto (se denunciara al conductor).	G	200.00 3puntos.
	118	47	CASCOS DE PROTECCIÓN		
47.1	118.1	47.A	Circular y no utilizar el conductor del vehículo el casco de protección homologado	G	200.00 3puntos
47.1	118.1	47.B	Circular y no utilizar adecuadamente el conductor del vehículo el casco de protección homologado (indicar el uso inadecuado)	G	200.00 3puntos
47.1	118.1	47.C	Circular con un pasajero que no hace uso del casco de protección. (Se denunciará al conductor del vehículo)	G	200.00

					3puntos
47.1	118.1	47.D	Circular con un pasajero que no lleva debidamente colocado el casco de protección	G	200.00 3 puntos
		48	CHALECO REFLECTANTE		
47.1	118.3	48.A	No utilizar el chaleco reflectante reglamentario ocupando la calzada o el arcén en una vía interurbana	G	200.00 3puntos
	121	49	CIRCULAR POR ZONAS PEATONALES		
49.1	121.4	49.A	Circular por la calzada utilizando monopatín, patines o aparato similar siendo arrastrado por otro vehículo (especificar el vehículo que lo arrastre).	L	60.00
49.1	121.4	49.B	Circular por la calzada sobre un monopatín, patín o aparato similar (deberá indicarse el aparato utilizado).	L	60.00
49.1	121.4	49.C	Circular por la acera sobre un monopatín, patín o aparato similar (deberá utilizar el aparato utilizado).	L	60.00
49.1	121.5	49.D	Circular con el vehículo por acera o zona peatonal.	L	60.00
49.1	121.5	49.E	Circular con el vehículo por acera o zona peatonal, creando situación de peligro (deberá indicar cual fue el peligro creado).	G	200.00
	124	50	PEATONES: Cruce de calzadas.		
49.1	124.1	50.A	Atravesar el peatón la calzada fuera del paso de peatones existente.	L	60.00
49.1	124.1a	50.B	Atravesar el peatón la calzada sin respetar las indicaciones del semáforo.	G	200.00
49.1	124.1b	50.C	Atravesar el peatón la calzada sin respetar la señal del Agente.	G	200 .00
49.1	124.1b	50.D	Invadir el peatón la calzada mientras la señal del Agente permite el paso de vehículos.	G	200.00
49.1	124.3	50.E	Atravesar el peatón la calzada sin hacerlo de forma perpendicular al eje de la misma.	L	60.00
	129	51	OBLIGACIÓN EN ACCIDENTES		

51	129.2f	51.A	Estar implicado en un accidente de circulación y no facilitar su identidad a otros implicados que se lo soliciten.	G	200.00
51	129.2g	51.B	Estar implicado en un accidente de circulación y no facilitar los datos del vehículo solicitados por otras personas implicadas.	G	200.00
	130	52	INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO Y CAÍDA DE LA CARGA		
51.2	130.1	53.A	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería y no señalizarlo convenientemente.	L	60.00
51.2	130.1	53.B	Obstaculizar la calzada con el vehículo o su carga por causa de accidente o avería y no adoptar las medidas necesarias para que sea retirado en el menor tiempo posible.	L	60.00
51	130.5	53.C	Remolcar un vehículo averiado por orto no destinado a ese fin.	L	60.00
	142	54	OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEÑALIZACIÓN		
58	142.2	54.A	Ocultar o modificar la señalización de una vía sin permiso ni causa justificada (deberá indicarse la señal o señales afectadas).	G	200.00
58	142.2	54.B	Retirar la señalización de una vía sin permiso ni causa justificada (deberá indicarse la señal o señales retiradas).	G	200.00
58	142.2	54.C	Instalar señalización en una vía sin permiso y sin causa justificada (deberá indicarse la señal o señales instaladas).	L	60.00
58	142.2	54.D	Colocar sobre las señales placas, carteles, marca u otros objetos que puedan reducir su visibilidad o eficacia.	G	200.00
58	142.3	54.E	Colocar sobre las señales placas, carteles, marcas u otros objetos que pueda inducir a confusión (deberá indicarse los elementos colocados y la señal afectada)	G	200.00
58	142.3	54.F	Modificar el contenido de las señales (deberá indicarse en que consistió la modificación y la señal afectada).	G	200.00
	143	55	SEÑALES DE LOS AGENTES		
53.1	143.1	55.A	No respetar las señales u órdenes de tráfico de los agentes	G	200.00

			que regulan la circulación		4 Puntos
53.1	143.1	55.B	No respetar las señales u órdenes de tráfico de los agentes, que regulan la circulación creando grave situación de peligro	G	260.00 4 Puntos
	146	56	SEMÁFOROS CIRCULARES PARA VEHÍCULOS		
53.1	146.1	56.A	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo.	G	200.00 4Puntos
53.1	146.1	56.B	No respetar el conductor de un vehículo la luz roja de un semáforo creando situación de peligro (deberá indicarse en que consiste el peligro creado).	G	260.00 4Puntos
53.1	146.3	56.C	No detenerse el conductor de un vehículo ante una luz amarilla no intermitente de un semáforo, pudiendo hacerlo en condiciones de seguridad suficientes.	L	60.00
53.1	146.7	56.D	No respetar el conductor del vehículo el sentido y dirección indicados al encenderse la flecha verde de un semáforo.	L	60.00
	151	57	SEÑALES DE PRIORIDAD		
53.1	151.2	57.A	No respetar una señal de STOP	G	200.00
53.1	151.2	57.B	No respetar una señal de STOP creando una situación de peligro(deberá indicar en que consiste el peligro creado)	G	260.00 4Puntos
	152	58	SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA		
53.1	152	58.B	No obedecer la señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (DIRECCIÓN PROHIBIDA).	L	60.00
53.1	152	58.C	No obedecer la señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (DIRECCIÓN PROHIBIDA) creando situación de peligro.	G	200.00
53.1	152	58.D	No obedecer la señal de entrada prohibida a toda clase de vehículos (EXCEPTO VEHÍCULOS AUTORIZADOS) (deberá indicarse a que vehículos o usuarios se refiere la señal).	L	60.00
	153	59	SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO		

53.1	153	59.A	No obedecer la señal de limitación de anchura, superando incluso la carga indicada (deberá indicar la anchura limitada y la del vehículo y su carga).	L	60.00
53.1	153	59.B	No obedecer una señal de restricción de paso (deberá indicarse la señal desobedecida).	L	60.00
	154	60	OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN		
53.1	154	60.A	No respetar señal de giro a la derecha prohibido.	L	60.00
53.1	154	60.B	No respetar señal de giro a la derecha prohibido, creando situación de peligro (deberá indicarse la situación de peligro creada).	L	100.00
53.1	154	60.C	No respetar señal de giro a la izquierda prohibido.	L	60.00
53.1	154	60.D	No respetar señal de giro a la izquierda prohibido, creando situación de peligro (deberá indicarse la situación de peligro creada).	L	100.00
53.1	154	60.E	No respetar señal de estacionamiento y parada prohibido.	L	60.00
53.1	154	60.F	No respetar señal de estacionamiento prohibido.	L	60.00
53.1	154	60.G	No respetar señal de estacionamiento prohibido –ZONA DE SEGURIDAD-	L	60.00
53.1	154	60.H	No respetar señal de estacionamiento prohibido excepto vehículos autorizados (deberá indicarse cuales son los vehículos autorizados).	L	60.00
53.1	154	60.I	No respetar señal de estacionamiento prohibido –ENTRADA Y SALIDA DE URGENCIAS-	G	200.00
53.1	154	60.J	No respetar señal de estacionamiento prohibido los meses IMPARES (Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Noviembre). En vigor desde las 09.00 horas	L	60.00
53.1	154	60.K	No respetar señal de estacionamiento prohibido los meses PARES (Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre, Diciembre). En vigor desde la 09.00 horas.	L	60.00
	155	61	SEÑALES DE OBLIGACIÓN		
53.1	155	61.A	No obedecer la señal de sentido obligatorio (deberá indicar	L	60.00

			la señal desobedecida).		
53.1	155	61.B	No obedecer la señal de sentido obligatorio creando situación de peligro (deberá indicar señal desobedecida y situación de peligro creada).	L	100.00
53.1	155	61.C	Circular con el vehículo indicado por el carril reservado a ciclos.	L	60.00
	160	62	SEÑALES DE CARRILES		
53.1	160	62.A	Circular por carril reservado para autobuses y taxis.	L	60.00
	167	63	MARCAS BLANCAS LONGITUDINALES		
53.1	167	63.A	No respetar una línea blanca longitudinal continua.	L	60.00
	170	64	OTRAS MARCAS E INSCRIPCIONES BLANCAS		
53.1	170	64.A	Estacionar en zona excluida de la circulación marcada con dos franjas paralelas.	L	60.00
53.1	170	64.B	Entrar en la zona excluida de la circulación (cebreado) enmarcada por una línea continua.	L	60.00
	171	65	MARCAS DE OTROS COLORES		
53.1	171	65.A	Estacionar en zona con marca amarilla en zig-zag.	L	60.00
53.1	171	65.B	Parar en una zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua.	L	60.00
53.1	171	65.C	Estacionar en zona señalizada con una marca amarilla longitudinal continua.	L	60.00
53.1	171	65.D	Estacionar en zona señalizada con una marca amarilla longitudinal discontinua. .	L	60.00
	173	66	SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS		
	173.1	66.A	Realizar transporte escolar urbano no presentando el vehículo los preceptivos paneles informativos de transporte escolar.	L	60.00
53.1	173.1	66.B	No llevar el vehículo reseñado la señal correspondiente (deberá indicarse la señal omitida) (en el artículo 173 se pueden mirar).	L	60.00

72.3 2,A		67	No identificar el titular del vehículo, debidamente requerido para ello, al conductor responsable de la infracción	N G 500.00
		68	VEHÍCULOS ABANDONADOS (NORMAS GENERALES)	
		68A	Abandonar un vehículo en la vía pública	L 60.00
		68.B	Abandonar un vehículo en un lugar o paraje no vallado o accesible a personas indeterminadas	L 60.00
		69	PARADA Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS QUE EMITAN RUIDOS Y QUE PUEDAN ENSUCIAR LA VIA	
		69.A	Estacionar un vehículo de cuyo interior emanan ruidos que superan los limites establecidos en la normativa sobre protección del medio ambiente	L 60.00
		69.B	No cesar el funcionamiento de sistema de alarma y otro aviso de un vehículo accionado accidental e injustificadamente	L 60.00
		69.C	Estacionar un vehículo del que rebozan o vieren líquidos o materias que ensucien la via pública (detallar el líquido o materia)	L 60.00
		69.D	Estacionar un vehículo del que rebozan o vierten líquidos o materias que puedan producir peligro (detallar el liquido o materia)	L 60.00
		70	ADELANTAMIENTOS	
33.1	84.1	70.A	Efectuar un adelantamiento con peligro para quienes circulan en sentido contrario, obligándoles a maniobrar bruscamente	G 200.00 4 puntos
34.4	85.4	70.B	Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas que circulan en sentido contrario	G 200.00 4 Puntos
34.4	85.4	70.C	Adelantar fuera de poblado a un vehículo de dos ruedas sin ocupar una parte o la totalidad del carril contiguo, y en todo caso, sin dejar la	G 200.00

			separación lateral mínima de 1.50 metros		4 Puntos
35.2	86.2	70.D	Efectuar maniobras que impidan o dificulten el adelantamiento cuando va a ser adelantado(describir sucintamente la maniobra	C	200.00 4 Puntos
35.2	86.2	70.E	Aumentar la velocidad cuando va a ser adelantado	C	200.00 4 Puntos